

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

2302525-1-790128-2013-369953

Luis Carlos Jaen Cardenas

Capital Invertido

B/.10,000.00

Expedido a favor de

ASESORIAS Y TRAMITES ADUANALES JAEN S A
(ATAJASA)

2302525-1-790128 DV80

ASESORIAS Y TRÁMITES ADUANALES JAÉN, S.A.

Yo, Luis Carlos Jaen Cardenas, con cédula de identidad personal 6-46-2213, con domicilio en RESIDENCIAL CASA BLANCA, AVE. STA ELENA #4, calidad de representante legal de ASESORIAS Y TRAMITES ADUANALES JAEN S A (ATAJASA), con fecha de constitución 20-12-2012, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BETANIA, Urbanización BETANIA, Teléfonos 3211422, Calle RICARDO J. ALFARO 32-A PLAZA EDISON, Edificio, THE GOLDEN POINT TOWER Departamento PISO 19 OFICINAS 1902 Y 1903.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado ASESORIAS Y TRÁMITES ADUANALES JAÉN, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BETANIA, Calle AVE. RICARDO J ALFARO, edificio: THE GOLDEN POINT TOWER, departamento: PISO 19 OFICINAS 1902 Y 1903, Urbanización BETANIA, Inicio de operaciones: 01-02-2013

Se dedicará a las actividades de:

(9617)-Corredor de aduanas, (4923)-Transporte de carga por carretera, (4925)-Flete y transporte de carga terrestre., (9617)-Operador logístico.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí firmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.


Mercedes Muñoz Linares
C.I.P. 8-157-1382
Firma del Declarante (Tramitador)


Luis Carlos Jaen Cardenas
C.I.P. 6-46-2213
Firma del Representante Legal de la Sociedad